



**RESOLUCIÓN NÚMERO 032 DE**

**( 26 de enero de 2026 )**

Por la cual se lleva a cabo un nombramiento en período de prueba

**EI RECTOR** de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**,  
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i Artículo 24 del  
Acuerdo No. 05 de 2013 Estatuto General, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11° del literal c) de la Ley 909 de 2004 son *Funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil relacionadas con la responsabilidad de la administración de la carrera administrativa*, entre otras:

- *Establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa de las entidades a las cuales se aplica la presente ley;*

Que, en desarrollo de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil en adelante CNSC, mediante el Acuerdo No. 86 del 22 de noviembre de 2023, convocó al “Proceso de Selección en las modalidades de Ascenso y Abierto”, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de carrera administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Proceso de selección Entidades del Orden Nacional No 2515 de 2023- Nación 6.

Que, en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante Acuerdo No. 86 del 22 de noviembre de 2023, modificado mediante Acuerdo No. 6 del 26 de enero de 2024, convocó a proceso de selección de méritos para proveer definitivamente Una (s) (1) vacante(s), de la entidad ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL (ETITC), pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Que, en desarrollo del proceso de selección referido, la CNSC expidió la Resolución No 295 del 8 de enero de 2026, por la cual se conformó y adoptó la lista de Elegibles para proveer **una (1) vacante** definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 15** identificado con la OPEC No 212176 pertinente al Sistema General de Carrera Administrativa de la Entidad ETITC en el marco del proceso de selección Nación 6, **modalidad abierta**.

Que, la lista cobró firmeza con relación al elegible, el día 26 de enero de 2026, conformada y adoptada por la resolución número 295 del del 8 de enero de enero de 2026, para proveer los empleos **Profesional Especializado código 2028 Grado 15**, ubicado **Talleres y Laboratorios** con la **OPEC 212176 del** Orden Nacional-nación 6, así:

Posición	Documentos	Nombres	Apellidos
1	1096951968	<b>ELKIN ROBERTO</b>	<b>CORONADO DELGADO</b>

Que, dado que se adelantaron todas las actuaciones previas al nombramiento en período de prueba establecidas en los artículos 2°, 3° y 4° del Acuerdo de Convocatoria número No 86 del 22 de noviembre de 2023 de la CNSC, es procedente en estricto orden de mérito efectuar el nombramiento del elegible que se mencionará en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en período de prueba de la persona que se relaciona a continuación:

Posición	Documentos	Nombres	Apellidos
1	1096951968	<b>ELKIN ROBERTO</b>	<b>CORONADO DELGADO</b>

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – **Nombramiento en período de Prueba.** Nombrar en período de prueba por el término de seis (6) meses, al señor ELKIN ROBERTO CORONADO DELGADO identificado con cédula de ciudadanía No 1096951968 el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 grado 15, y ubicarlo, en Talleres y Laboratorios.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión del nombramiento efectuado. Ahora, una vez finalizado el período de prueba ya mencionado, el jefe inmediato evaluará el desempeño del funcionario y una vez aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Parágrafo 2.** En el evento de no superar el período de prueba ya establecido y una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 32.5 del artículo 32° del Decreto Ley 927 del 07 de junio de 2023.

**ARTICULO 2°.** **Aceptación y posesión.** De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**ARTÍCULO 3°** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de enero de 2026.

EL RECTOR,



**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisión:*

*Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero*

*Proyección:*

*Lucibeth Blanchar M – Profesional Especializado 2028-15 de Talento Humano*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---